

Acta N° 23

En Ojos de Agua, Comayagua a los veinti-nueve días del mes de noviembre del año 2019, (29-11-2019) reunidos los honorables miembros de la corporación Municipal en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal para celebrar Sesión Ordinaria, que presidió la Señora Alcaldesa Municipal, con la asistencia de las siguientes Autoridades

CORPORACION MUNICIPAL
Gobernador: BERNARDO GONZALEZ
371
CANTÓN: POTOSI
PERIOD: 1

en su Orden: Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal, Lic. María del Rosario
Bucero Arribalzaga, Primero Regidor, Lic. Marvin
Adonay Romeo Malute, Segundo Regidor,
Señor Samuel Ulloa Flores Tercer Regidor,
Señor Juan Lino Menchaca Flores cuarto Regidor
Lic. Mirialdo Cano Morales Quinto Regidor,
Lic. Raina Suyapa Ulloa Montoya, Sexto Regi-
dora, Señor Antonio Arribalzaga Caballero octavo
Regidor, Abogado Edras Menchaca Ulloa Apoderado-
Legal. Ing. Bonnis Alexander Aquiluz
Representante de CATASTRO ante la Secretaría
Municipal de despacho que da fe se desa-
rrolló la agenda siguiente:

- 1 Comprobación del Quorum por la Secretaría
Municipal.- 2 Apertura de la Sesión por la
Señora Alcaldesa Municipal Ing. Xiomara
Ulloa Flores. 3- Oración y Lectura y discusión
y aprobación de la Agenda sin modificación
- 4- Lectura, discusión y Aprobación del Acta Anterior
Respecto al punto de Agenda que antecede, no se
llevó a cabo en lo que es Lectura, discusión y
Aprobación en vista de lo Nula Aclaratoria del
folios 357 del presente libro. donde se determina
que la Secretaría procedió a transcribir literal-
mente el Acta N° 22 dejando sin valor ni efecto
los folios donde se encuentra escrita dicha Acta.
- 5- Lectura de Correspondencia: No Hubo correspon-
dencia para leer en esta reunión
- 6 Informe de la Alcaldesa: La Señora Alcaldesa
Municipal Ing. Xiomara Ulloa Flores informó
a esta corporación sobre el proyecto de Elec-
trificación Brisas del Pinar. Una vez vieniendo los
materiales entre otros postes, alambres, lámparas
etc. al dia Sabado 23 de noviembre me reuní
con los beneficiarios y Patronato comunal de
la Colonia Brisas del Pinar al dia Martes 26



de noviembre con quienes el viernes 22 de noviembre ya habíamos estado reunidos para las acciones a realizar en lo que corresponde mano de obra no calificada que le corresponde a Patronato y beneficiarios de dicha Colonia quienes mostraron gran disponibilidad para hacer andar dicho proyecto, ya para el dia 26 de noviembre nos reunimos nuevamente para lo que seria el dar inicio a lo que es la Bitacora con los tres componentes: Los ingenieros técnicos encargados del proyecto, la Alcaldesa Municipal en representación de la Municipalidad y los beneficiarios del proyecto disseminados en lo que es la colonia Brisas del Rincón de esta Cabecera Municipal, en este dia se comenzaron a poner los estacas para que el dia siguiente los beneficiarios comenzaran hacer la hoyadura donde serán instalados los postes del tendido eléctrico lo que serviría para volver a estaguar y hacer los hoyos con la misma dimensión de los primeros para los anclajes.

- La Señora Alcaldesa informo también que se está programando como hacer la villa Navideña se dejó a Karen Iliana Ulloa y Luis Alfonso Hernández Ulloa para coordinar dicho trabajo - queremos comprar un material grande y embalлar al parque y poner ambiente con música Navideña con Bongo y Marimba - Sobre el campo de fútbol de Agua Blanca

- También informó que se va a aprovechar cuando estén los maquinistas cerca del campo de fútbol, luego de terminar con la separación de la calle que también lo separan en Agua Blanca - También informó la Alcaldesa sobre la necesidad que se ha venido dando desde hace mucho



tiempo en la comunidad de Corralitos por la falta de terreno para la construcción del campo de Fútbol. Por lo que se está concertando con la comunidad quién tenga un terreno y que lo quiera vender para la construcción del mismo, se plantó investigar sobre el caso y al momento de encontrar el terreno para la construcción del campo se procedió a su construcción oportunamente que las maquinas estén en la zona. - La Regidora Lic. Mirtela Cano tomó la palabra y dijo estar muy de acuerdo en lo planteado ya que es de beneficio para la juventud o lo que también cada uno de los Regidores asistió de acuerdo. - y Autorizan a la Señora Alcaldesa para que pueda imbastigar sobre el tema y poder hacer un avance de gestión y Negociación y que la comunidad pueda tener su propia cancha de Fútbol.

- También informó que en la comunidad de la pajina se le está construyendo una casa a la Señora Dalmis Sugapa Maradiaga, con mano de obra no calificado del modulo de vida mejor y va en un avance de un 50% ya que es una familia de extrema Pobreza y también tienen problemas de Salud.
- También la Señora Alcaldesa Planteó Premiar a los alumnos de excelencia Académica como se hablo en el Cabildo Abierto de Educación y se buscara el mecanismo para realizarlo mediante la coordinadora y Directora Municipal de Educación y al estar todo listo se llevara a cabo dicha premiación.
- También informó la Señora Alcaldesa sobre el conflicto de reparación de la calle de San Rafael y en vista que llegaron las maquinas de invast se hablo com



Señor Carlos Simeon Andino para ver como se dejaba sin valor el contrato N°. CRC-014-2019. esto debido a que en fecha 14 de noviembre se dio inicio a la reparación de la calle por parte de Invest-H desde la comunidad de San Rafael hasta el casco urbano de Ojos de Agua, Comayagua y como ya se habia dado inicio desde el dia 24 del mes de Octubre fue el dia que se dio orden de inicio de la ejecución del Proyecto en Menico, y se acordó entre las partes dejar sin valor y efecto al contrato N° CRC-014-2019 y cancelando al contratista la cantidad de Km ejecutados del proyecto hasta ese dia donde llega a la cantidad 2,645 km que equivale a la cantidad de Ciento Diecinueve mil veinticinco Lempiras Exactos (Lps. 119,025.00) y que regrese a Reparar calles Internas de San Rafael y de San Rafael al caserío del Socorro (el Zomillo) para un total de 2,611 kilómetros para un total de Dicisiete mil cuatrocientos Noventa y cinco Lempiras Exactos (Lps. 117,495.00) Para un total de 5.256 kilómetros por cuarenta y cinco mil Lempiras Exactos (Lps. 45,000.00) Por cada Kilometro Para un total de Docientos Treinta y Seis mil Quinientos veinte Lempiras Exactos (Lps. 236,520.00) - tambien informo que la reparación por parte de invest-H va bien adelantada tanto de San Rafael a Ojos de Agua, como da la libertad a Pinabatoso

- tambien informa que se reconsidere el Acuerdo N° 13-C Para hacer al Cobijo Migrante de Salud al dia 13 de Diciembre en el Salón Católico a las 10 A.M.

8-Asuntos varios:

8-1 La Lic. Mirtala como planteo al problema referente al puente del encanto que hace



mucho tiempo quado entapizado y sea
bueno buscar la manera de volver a
activarlo ya sea por medio de drenaje
del río o buscar otra manera de Recuperarlo
Segun la Alcaldesa se buscara el mecanismo
para realizarlo. - tambien la Lic. Mirta lo
hizo mención que en el centro Educativo
Escuela Dionisio de Herrera del Pinabatoso
hay 65 computadores pero no tienen una per-
sona que les enseñe en el centro de computo
La Alcaldesa dijo que chamba comunitaria
esta de vuelta en nuestro Municipio. - habra
una persona contratada por chamba
comunitaria para cubrir esta necesidad
que este preparada para enseñar computación
a los niños de este centro Educativo
y la Lic. Ray Suyapa Ulloa Montoya solicito a
esta corporación poder llegar a un acuerdo
de conciliación referente a su deuda pendiente
con todos los Regidores estuvieron de acuerdo
y la sugerencia que hablar con el Abogado
Para ver como se podia conciliar
8. tambien se hablo en asunto varios que
se estan gestionando la reparación de la
colección Blonda del cerro, la sienega, la pa-
juina y huma del grito.

9. Avance Plan de Emergencia Municipal: el
Ing. Bonnus Alexander Aquiluz informo
que se estan avanzando en el plan de e-
mergencia Municipal siguiendo los lineami-
entos metodologicos de copeco y que para
el proximo año se necesita una persona
para que sea la encargada para seguir
con dicho Plan.

10. Aprobación de Presupuesto de Egresos y
ingresos Municipal año 2008
Considerando: que en fecha 28 de Septiembre



Este año 2019 fue presentado ante esta Corporación Municipal el ante proyecto de Presupuesto de Egresos e Ingresos Municipales para el año 2020. Considerando que Segun Artículo N° 95 de la ley de Municipalidades Vigentes - El presupuesto deberá ser Aprobado a mas tardar en fecha 30 de Noviembre mediante voto afirmativo de la mitad mas uno de los miembros de la Corporación Municipal. - Considerando que en esta Fecha se presento dicho presupuesto para su discusión, análisis y consideración, pudiendo a su aprobación, por tanto esta corporación Municipal en pleno uso de sus facultades que le otorga la ley y de los cuales se encuentran anexados por decisión unánime Acuerda: Aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal año 2020 que entra en vigencia a partir del dia 1 de enero 2020 como se detalla:

Presupuesto de Ingresos Municipales 2020

11.0.0.00.00.00	Ingresos Tributarios	12,062,719.63
11.7.0.00.00.00	Impuestos Municipales	5,062,719.63
11.7.1.00.00.00	Impuesto sobre la Industria, comercio y servicios	91,714.16
11.7.1.01.00.00	Impuestos a establecimientos Industriales	29,226.00
11.7.1.01.01.00	Agricultura, Ganadería, caza Selvicultura y Pesca.	29,226.00
11.7.1.00.00.00	Impuestos a establecimientos comerciales	48,321.83
11.7.1.02.07.00	Depósitos	6,814.44
11.7.1.02.00.00	Puestos de venta de Medicinas	2,000.00
11.7.1.02.13.00	Pulperías	30,000.00
11.7.1.00.30.00	Billares	3,507.39
11.7.1.02.31.00	Venta de cerveza	6,000.00
11.7.1.03.00.00	Impuestos a establecimientos	



11.7.1.03.01.02	gastos de servicios motosaxi	L. 57496.00
11.7.1.03.01.03	transportes Rapidor	1,000.00
11.7.1.03.01.50.00	Compañia de televisores Pocable	2,606.50
11.7.1.03.23.00	molinos que prestan servicios a Particulares	1,083.00
11.7.1.03.28.02	fábricas de Mecánica	1,000.00
11.7.1.98.00.00	Recuperación de mora de Impuestos a establecimientos de Industria, comercio y servicios	L. 8,479.83
11.7.1.98.01.00	Recuperación de mora de Impuestos a establecimientos de Industria	2,896.50
11.7.1.98.02.00	Recuperación de mora de Impuestos a establecimientos comercio	5,583.33
11.7.2.00.00.00	Impuesto Sobre Bienes inmuebles	1,113,126.04
11.7.2.01.00.00	Impuestos sobre bienes inmuebles urbanos	586,565.33
11.7.2.01.00.00	impuestos sobre bienes inmuebles urbanos	586,565.33
11.7.2.02.00.00	Impuestos sobre bienes inmuebles Rurales	L. 130,000.00
11.7.2.03.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles Rurales	130,000.00
11.7.2.96.00.00	Recargos Generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmueble	8,152.78
11.7.2.2.96.01.00	Recargo generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	3,152.78
11.7.2.96.02.00	Recargos Generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles Rurales	5,000.00
11.7.2.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles	35,407.93



11.7.2.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes Inmuebles Urbanos	20,000.00
11.7.2.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles Rurales	15,510.93
11.7.2.98.00.00	Recuperación de Mora por impuestos sobre bienes inmuebles	L. 353,000.00
11.7.2.98.01.00	Recuperación de Mora por impuestos sobre bienes inmuebles urbanos	283,000.00
11.7.2.98.02.00	Recuperación de Mora por impuestos sobre bienes inmuebles Rurales	70,000.00
11.7.3.00.00.00	Impuestos Sobre Ingresos Personales	L. 67,762.93
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	L. 50,000.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	50,000.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por impuestos sobre Personales	L. 17,762.93
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto sobre Personales	17,762.93
11.7.4.00.00	Impuesto Sobre extracción o Explotación de Recursos	L. 88,116.50
11.7.4.01.00.00	Extracción o Explotación de Recursos	L. 88,116.50
11.7.4.01.02.00	Arena	70,000.00
11.7.4.01.03.00	Grava	4,750.00
11.7.4.01.06.00	Bosques y derivados	13,366.50
11.7.6.00.00.00	Impuesto Selectivo a los Servicios de telecomunicaciones	L. 702,000.00
11.7.6.01.03.00	Internet	2,000.00
11.7.6.01.05.00	teleFonía Mobil	700,000.00
12.0.0.00.00.00	Ingresos no Tributarios	L. 411,672.19
12.5.0.00.00.00	no Tributarios Municipales	L. 411,672.19
12.5.99.00.00.00	Ingresos no tributario Municipales	L. 411,672.19
12.5.99.01.00.00	Tasas Municipales	L. 13,005.50
12.5.99.01.03.00	tasa Seguridad ciudadana	5,000.00
12.5.99.01.05.00	tasa Ambiental (Producción y manejoamiento del ambiente)	8,005.50
12.5.99.02.00.00	Derechos Municipales	L 383,124.58



12.5.99.02.01.00	Matrimonios	
12.5.99.02.20.00	Constancias	6,780.00
12.5.99.02.21.00	Certificaciones	2,000.00
12.5.99.02.22.00	Autorizaciones y Visitas Bonos	8,000.00
12.5.99.02.29.00	Licencia para buhoneros	2,000.00
12.5.99.02.25.00	Licencia para Ejercer Oficios (destrozadores, Albañiles, soldadores etc)	3,216.00
12.5.99.02.30.00	Permisos para Operación de Negocios	284,343.51
12.5.99.02.34.00	Permisos de Construcción	5,175.00
12.5.99.02.39.00	Permisos Para Forja de Fierros	2,000.00
12.5.99.02.44.00	Permisos Para Transportar Ganado Mayor Y ganado menor (Guia)	5,000.00
12.5.99.02.52.00	Mátricula de Marcas de herrar	6,900.00
12.5.99.02.54.00	Mátricula de vehículos no Automóviles	27,885.44
12.5.99.02.57.00	Mátricula de Armas de Fuego	2,625.00
12.5.99.02.58.00	Mátricula de Motocicleta	29,000.00
12.5.99.02.59.00	Cancelación de Mátricula de Marcas de herrar	2,999.63
12.5.99.03.00.00	Multas Municipales	6,15,542.11
12.5.99.03.01.00	Por infracciones sancionadas Por la Policía Preventiva	6,533.33
12.5.99.03.03.00	Por la presentación de declaraciones Juradas tardías	2,508.78
12.5.99.03.09.00	Por vagancia de Animales en el vicio Público	2,000.00
12.5.99.03.10.00	Multas Impuestas por el de- partamento Municipal de Justicia	4,500.00
15.0.0.00.00.00	Venta de bienes y servicios del Gobierno General	L 114,323.18
15.2.0.00.00.00	Venta de Servicios	L 114,323.18
15.2.19.00.00.00	Venta de Servicios Municipales	L 114,323.18
15.2.19.01.00.00	Servicios de Documentación, Revisión Y encuestas Municipales	L. 6,810.00
15.2.19.01.01.00	Servicios de Documentación	6,810.00
15.2.19.02.00.00	Servicios Públicos Municipales	L. 63,200.00



15.2.19.02.01.00	Servicios de Agua, Potable	40,000,00
15.2.19.02.01.00	Servicios de Alcantarillado Sanitario	23,200,00
15.2.19.96.00.00	Recargos Generados por atraso en el Pago de Servicios Publicos Municipales	L. 10,000,00
15.2.19.96.01.00	Recargos generados por atraso en el Pago de Servicios de Agua, Potable	5000,00
15.2.19.96.02.00	Recargos generados por atraso en el pago de Servicios de Alcantarillado Sanitario	5,000,00
15.2.19.97.00.00	Intereses Generados por atraso en el Pago de Servicios Publicos Municipales	L. 6550,65
15.2.19.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Agua Potable	4,500,00
15.2.19.97.02.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicios de Alcantarillado Sanitario	2,050,65
15.2.19.98.00.00	Recuperación de Mora por Servicio Publicos Municipales	L. 27,762,53
15.2.19.98.01.00	Recuperación de Mora por Servicio de Agua Potable	17,900,00
15.2.19.98.02.00	Recuperación de Mora por Servicios de Alcantarillado Sanitario	9,852,53
18.0.00.00.00	Transferencias Y Donaciones corrientes a Instituciones del Sector Público	L. 2,982,257,00
18.1.0.00.00.00	Transferencias corrientes Del Gobierno General	L. 2,982,257,00
18.1.1.00.00.00	Transferencias Corrientes de la Administración Central	L. 2,982,257,00
18.1.1.01.00.00	Transferencias corrientes de la Administración Central Para gobiernos Locales	L. 2,982,257,00
18.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencias corrientes de la administración central Para Gobiernos Locales	2,982,257,00
22.0.00.00.00	Transferencias y donaciones de Capital	L. 11,929,028,00
22.1.0.00.00.00	Transferencias de Capital del Gobierno General	L. 11,929,028,00



221.1.00.00.00	Transferencias de Capital de la Administración Central	L 14,929,928.00
221.1.01.00.00	Transferencias de Capital de la Administración Central Para Gobiernos Locales	L 11,929,928.00
221.1.01.01.01	Detalle de transferencias de capital de la Administración Central Para gobiernos locales	11,929,928.00
total		81,750,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 2020

	DESCRIPCIÓN	VALOR
02 Actividades Centrales		1435,000.00
001 Cooposición Municipal		616,000.00
002 Alcaldía Municipal		560,000.00
003 Auditoria Interna		138,000.00
004 Secretaría Municipal		133,000.00
03 Administración Financiera		1,285,658.57
001 Tesorería Municipal		1,335,011.69
003 Contabilidad Y Presupuesto		120,548.96
003 Administración Tributaria		120,548.96
004 Administración Catastral		309,548.96
04 Unidades de Apoy Municipal		1,125,391.68
001 Departamento Municipal de Justicia		241,097.92
002 Oficina de la mujer		120,548.96
003 Niñez y Juventud		120,548.96
004 Oficina de Transparencia		120,548.96
005 Desarrollo Social		120,548.96
006 Protección de Recursos Naturales		281,548.96
007 Servicio de Agua y Alcantillado Sanitario		120,548.96
11 Vida Mayor		6324,514.00
02 Educación		1,640,241.35
02 Salud		1,043,789.95
03 Niñez, Adolescencia y Juventud		298,225.70
04 Oficina de la mujer y Primera Dama		745,569.25
05 Agua y Saneamiento		945,569.25
06 Electrificación		1,054,677.10
07 Mejorías a viviendas		596,451.40



Todos Por La Paz	3,017,217.00
01 Seguridad Ciudadana	1,789,354.20
02 Participación Ciudadana	596,451.40
03 Cultura y Deportes	298,225.70
04 Preservación de Patrimonio	333,225.70
13 Pro-Honduras	1831,128.50
01 Actividades Productivas	1234,677.10
02 Turismo	298,225.70
03 Apoyo al Desarrollo de la Pequeña Empresa	298,225.70
04 INFRAESTRUCTURA	1,706,050.25
01 Red vial	170,6050.25
15 Fondo de Transparencia Municipal	175,000.00
01 Tribunal Superior de Cuentas	149,112.85
02 Asociación de Municipios de Honduras	25,887.15
TOTALES	17,500,100.00
Totales Fondo 17	Sp. 2,582,715.00
- Funcionamiento	1,423,713.25
- Inversión	1,168,901.75
Totales Fondo 15	Sp. 14,911,285.00
- Funcionamiento	2,982,257.00
- Inversión	11,929,028.00

OBSERVACIÓN: El Presupuesto de Ingresos y egresos Municipales para el año 2020 Integral estara en custodia de la Secretaría Municipal documento que estar debidamente firmado por los miembros de la corporación Municipal y la Secretaría Municipal que da fe de ello, mismo que no se transcribió de manera integral por su extenso contenido y por tanto solo se transcribió los Subtotales de las cantidades presupuestadas por cada Programa y Sector.

II Presentación, discusión y Aprobación del Plan Operativo Anual PDA 2020; en visto que en esta fecha se presentara ante esta corporación, municipal el Plan Operativo Anual 2020



Para su discusión y Aprobación, Por tanto esta corporación Municipal en pleno uso de sus facultades que se encuentra ambestida por la Ley ACUERDO Dici por Aprobado el Plan Operativo Anual PIMA 2020 mismo que entra en vigoría para su Ejecución a partir del primero de enero de 2020. Documento en custodia de la Secretaría Municipal y firmado Por todos los miembros de corporación Municipal y la Secretaría Municipal del despacho que da fe de ello.

12 Análisis discusión y Aprobación del Plan de Inversión Municipal Anual PIMA Año 2020
En vista que en esta fecha se presentó el Plan de inversión Municipal Anual PIMA 2020 para su análisis y discusión y luego su posterior Aprobación, esta Corporación Municipal en Pleno uso de sus facultades que le otorga la ley ACUERDO Aprobar por decisión Unánime el Plan de Inversión Municipal Anual 2020.

13 Aprobación de Planilla de Sueldos y Salarios 2020: Considerando que en esta fecha se presentó ante esta corporación Municipal la Planilla de Sueldos y Salarios de Empleados y Funcionarios Municipales, para el año 2020, Por tanto esta corporación Municipal después de analizar por decisión Unánime de los miembros presentes y en uso de las facultades que le otorga la Ley Acuerdo: Aprobar la Planilla de Sueldos y Salarios 2020, como a continuación se detalla:

Por falta de espacio, la planilla de Sueldos y Salarios se pasa para la siguiente Página, folio 384, 385, 386, 387



Planilla de Sueldos

Municipalidad = Ojos de Agua

Cargo	Nombre	Identidad
Administración Superior		
Corporación Municipal		
Primero Regidor	Maria del Rosario Buerzo Anariba	
Segundo Regidor	Marvin Adonay Romero Matute	
Tercer Regidor	Samuel Ulloa Flores	
Cuarto Regidor	Juan Lino Menico Flores	
Quinto Regidor	Mirtaor Cano Moralos	
Sexta Regidora	Reino Sugorpa Ulloa Montoya	
Séptimo Regidor		
Octavo Regidor	Dionicio Anariba Caballero	
Sub-Total		

Alcalde Municipal
Alcaldesa Municipal Xiomara Ulloa Flores 0312-1980-00515

Vice Alcalde Municipal

Sub-Total

Empleados Municipales
Departamento de Tesoreria Municipal
Tesorera Municipal Carmen Julia cano Ulloa 0801-1990-00907

Sub-Total

Departamento de Secretaría Municipal
Secretaria Municipal Ninea Malisa Romero Anariba 0312-1985-00499

Sub-Total

Departamento de Auditoria Interna Municipal

Auditor Interno Municipal Angelica Mario Ulloa Romero 0312-1979-00185

Sub-Total

Departamento de Administración Tributaria

Jefe de administración tributaria: Elvis Yadir Torres chavez 0312-1987-00210

Sub-Total

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

contador / Presupuestista Luis Alfredo Anariba Valosque 0312-1972-00210

Sub-Total

Oficina de Transparencia Municipal

Oficial de Información Pública: Armando Josue Buerzo Chalco 0312-1992-00143

Sub-Total

Y Salarios 2020

Departamento = Comayagua





1. Departamento de Catastro Municipal

Jefe de Catastro Municipal: Bonniz Alexander Aguiluz Velasquez 0312-1992-000152
auxiliar de Catastro

Sub-Total

Protección de los Recursos Naturales

Jefatura Unidad Municipal Ambiental: Gustavo Adolfo Valladares M 0312-1994-000098

Auxiliar UMA

Sub-Total

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

Director Municipal de Justicia: Sosa Luis Anaribe Alloa 0312-1982-00015

Sub-Total

Oficina de la Mujer

Coordinadora Oficina de la Mujer: Gloria Mario Bucio Ramírez 03061958-00067

Sub-Total

Servicio de Agua y Alcantarillado

Fonitoreo: Alexis Padilla Madrid 0312-1980-00218

Sub-Total

Oficina de la Niñez y Juventud

Coordinador de la Niñez y Juventud

Sub-Total

Oficina de Desarrollo Social

Jefe de desarrollo Social

Sub-Total

Sub-Total Empleados Municipales

Total Sueldos

19. Sub-Sanación de Dictamen del III Trimestre
en vista que el dictamen se nos hace
observación sobre al porcentaje del 39%
que nos excedimos en los gastos de fun-
cionamiento equivalentes a L. 1,046,524.30
(un millón cuarenta y seis mil quinientos
veinticuatro Lempiras con treinta centavos)
y considerando que el monto excedido es
por pago de compensaciones sobre demandas
laborales de los empleados de la Admi-
nistración anterior.- Por tanto como nueva



<u>13.000,00</u>	<u>£ 13,500.00</u>	<u>£ 13,500.00</u>	<u>£ 13,500.00</u>	<u>£ 182,000.00</u>
<u>8610,64</u>	<u>8610,64</u>	<u>860,64</u>	<u>8610,64</u>	<u>120,548,96</u>
<u>21,610,64</u>	<u>21,610,64</u>	<u>21,610,64</u>	<u>21,610,64</u>	<u>302,548,96</u>
<u>11,000,00</u>	<u>£ 11,500.00</u>	<u>£ 11,500.00</u>	<u>£ 11,500.00</u>	<u>£ 154,000.00</u>
<u>8610,64</u>	<u>8610,64</u>	<u>8610,64</u>	<u>8610,64</u>	<u>120,548,96</u>
<u>19,610,64</u>	<u>19,610,64</u>	<u>19,610,64</u>	<u>19,610,64</u>	<u>£ 274,548,96</u>
<u>8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>£ 120,548,96</u>
<u>8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>£ 120,548,96</u>
<u>8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>120,548,96</u>
<u>8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>120,548,96</u>
<u>8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>120,548,96</u>
<u>8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>120,548,96</u>
<u>8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>120,548,96</u>
<u>8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>120,548,96</u>
<u>8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>120,548,96</u>
<u>8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>120,548,96</u>
<u>8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>120,548,96</u>
<u>8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>£ 8610,64</u>	<u>120,548,96</u>
<u>138,606,40</u>	<u>£ 139,106,40</u>	<u>£ 139,106,40</u>	<u>£ 139,106,40</u>	<u>1,933,489,60</u>
<u>226,906,90</u>	<u>£ 227,106,40</u>	<u>£ 179,106,40</u>	<u>£ 179,106,40</u>	<u>3069,489,60</u>

administración nos comprometemos a conseguir el exceso de gastos de funcionamiento y mediar la vía que sea más fácil para que nuestra Municipalidad no se vea afectado en su inversión al momento de liquidar este tipo de demandas evitando a la medida posible el exceso que hasta el día de hoy ocurremos por este tipo de situaciones.

15 Valores Catastrales quinquenio 2020 -

El Sefo de Catastro expuso la situación



Municipio en el tema de Catastro sobre la alta de impuestos por la implementación del Catastro Técnificado. También expuso la problemática existente sobre las zonas Rurales y urbanas ya que en la administración anterior se consideraron todos como urbanos sin importar el desarrollo socioeconómico de ellos. Y esto es necesario corregirlo.

16 Acuerdos y Resoluciones:

6.1 En vista de que el Jefe de catastro expuso la problemática sobre la alta de los impuestos y considerando la inconformidad de la Población por esta situación debido al Catastro Técnificado. y la problemática existente sobre las zonas urbanas y rurales. - Esta corporación después de un profundo análisis y por decisión Unánime Acuerda: Primero Socialización de los valores Catastrales La corporación Aprueba que los valores catastrales del quinquenio 2015-2019 se mantengan vigente para el quinquenio 2020-2024 en vista que el municipio de Ojos de Agua, a mostrado inconformidad con la alta de los impuestos.

Segundo: La corporación Municipal Ordena que se mantenga la tasa de concertación vigente del año 2019 para el quinquenio 2020-2024 que es el 90% del impuesto total calculado. - Tercero: En base al Artículo 76 (según Reforma por Decreto 12495) de la Ley de Municipalidades de Honduras, que literalmente dice "El impuesto sobre bienes inmuebles se pagará anualmente aplicando una tasa de hasta 1,350 por millar, tratándose de bienes inmuebles urbanos



y hasta de L 2.50 por millar en caso de bienes inmuebles Rurales. La tarifa aplicable la figura la Corporación Municipal pero en ningún caso los aumentos serán mayores a L.0.50 por millar en relación a la tarifa vigente. - la cantidad a pagar se calculará de acuerdo a su valor catastral y en su defecto al valor declarado y en vista que al Municipio de Ojos de Agua, comayaquique cuenla con una tarifa por millar de 3.5 en zonas urbanas y 2.5 en zonas rurales la Corporación Municipal Acuerda que se mantenga la misma tasa para el quinquenio 2020-2024; Que sera del 90% del total Calculado 16,2 En visto, que el Jefe de Catastro Bonniz Alexander Aquiluz expusiera la problemática existente entre las zonas Rurales y Urbanas ya que en la administración se consideraron todas las comunidades sin importar el desarrollo socioeconómico como urbanas Por tanto la Corporación Municipal Autoriza al Jefe de Catastro Bonniz Aquiluz para que se corrijan las tarifas por millar y los fichos catastrales cuando se tenga el Personal técnico y los Recursos Necessarios para dicha labor en todas las comunidades que no estan catalogadas como urbanas en el Sistema Unificado de Registrador (SURE) en el cual solo figuran seis comunidades como urbanas, que son:

1. Cabecera Municipal

2 San Rafael

3 Pinabalooso

4 La Candalaria

5 Campo Dos

6 Los Anis

163 Considerando Acuerdo - N° 13-C del 28 de



Septiembre. donde se combocaba a
Cabildo Abierto de Salta para el dia
31 de Octubre y dado a que no se pudo
realizar en esa fecha. - Esta corporación
en pleno uso de sus facultades Acuerda
Autorizar a la Señora Alcaldesa q
Municipal Para que realice cabildo
Abierto de Salta al dia 13 de Diciembre
en el Salón Católico del corso Urbano
16.4 Tomando en cuenta lo expuesto por la Señora
Alcaldesa Municipal sobre la necesidad
de la construcción del campo de fútbol
de la comunidad de Corralitos ya que
también este sería un aporte a la niñez
y juventud de nuestro Municipio. - Por
tanto. Esta corporación Municipal en
pleno uso de sus facultades q le otorga
la ley Acuerda; Autorizar a la Señora
Alcaldesa para q haga la gestión y
negociación mediante la compra del ter-
reno para la construcción del campo de
fútbol de la comunidad de Corralitos.

Envianda: Referente al Punto N° 7 del informe
de la Alcaldesa en cuanto al contrato con la
Compañía Andina, aclaramos q se lleva-
rá a cabo conforme al procedimiento de
ley de Contratación del Estado.

17 Cierre de Sesión

Presente el autorizado M. M. M.

Somuel Amapa C. Gómez

Juez de



Maria Leonor

M. Leonor

